

**Término de común acuerdo proyecto 1279445
Concurso Silvoagropecuario Primer llamado 2012**

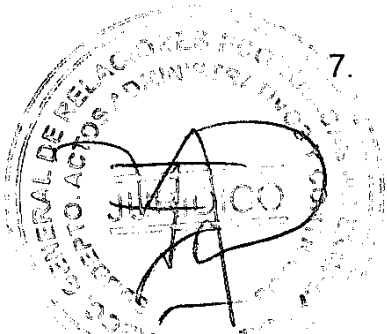
Santiago, 13 de diciembre de 2012

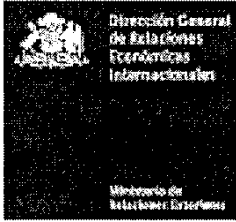
EXENTA N° J-1382/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 y N° J-0897, ambas de 2011 y N° J-0022, N° J-813 y N° G-592, todas de 2012; el Oficio N° 499, de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso; carta del 19 de octubre de 2012 del representante de la adjudicataria Inversiones, Consultorías y Comercializaciones Astral Group SpA dirigida a la supervisora del proyecto y Jefa de la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso Claudia Chaparro Osorio; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 128, de 6 de diciembre de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-592, de 2012, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "**PROSPECCIÓN DE PULPA DE PALTA, PALTA TROZADA Y ACEITE DE PALTA EN ECUADOR Y PANAMÁ**";
3. Que, con fecha 26 de julio del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1179445, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **INVERSIONES, CONSULTORÍAS Y COMERCIALIZACIONES ASTRAL GROUP SpA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-813, de 2012;
4. Que, por Oficio N° 499, de 10 de diciembre de 2012, la Dirección Regional de ProChile de la Región de Valparaíso solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1279445, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 13 de noviembre de 2012, dirigida a la Jefa de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1279445, Base APC (B) - 3771 - 20120314, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 128, de 6 de diciembre de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1279445, evacuado por la supervisora del proyecto Sylvia Lillo Gerli.
5. Que, el mencionado Oficio N° 499, de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Valparaíso, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Inversiones, Consultorías y Comercializaciones Astral Group SpA;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Valparaíso, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los





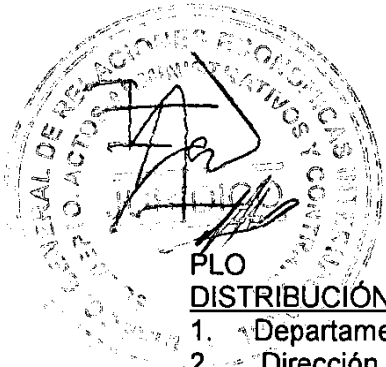
antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 22 de febrero de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **INVERSIONES, CONSULTORÍAS Y COMERCIALIZACIONES ASTRAL GROUP SpA**; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN DE PULPA DE PALTA, PALTA TROZADA Y ACEITE DE PALTA EN ECUADOR Y PANAMÁ**", Proyecto N° 1279445, Base APC (B) - 3771 - 20120314.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1382
Unidad Ejecutora : 1279445

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FLO
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.